



Veinte maravedis

**SELLO QVARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y SIETE.**

en que una Villa se alla ennobrecida, por las
penas de Camara y Gatos de Suma, por lo ve
quinto a la año pasado de diez y cinco
de:

Iguales cosas: Que se haga Registro General
en este Pueblo, y en términos de los Gatos, y
hiciese, sin excepción alguna, y en caso de
reserva, para exponiendo en las Casas de
los Alcaldes, se escriba y suplica a los
Sobres del Obispo, y de parte de los Gatos,
de mano, a cada uno, para que los Gatos que
se desan embargados los Gatos a diez
de este Comen, pagando los al que se que
Coma, y que podrá ser de el lause, de
que se haya a lo menos otros Gatos a una
parte de esta Villa. Nombró para Comia
a Juan Lopez Penabazca D. de este Nica
entregándole los Caudales de este Pueblo, y
dara cuenta a su tiempo con justificación
de las compras, y Gatos que se causaron
en otras compras, y condiccion: y por su
Cape se le señala Malaxio de dove D.
Villon del día, de que a de dale en la for
ma que se deya liguesado en los Capítulos
Nuevos.

Con lo qual se procedio a lo que